



# Fiscalía General de la Nación – Uruguay

## Actualización mensual de casos formalizados noviembre de 2017 a junio de 2018

Fecha elaboración: 30 de Julio de 2018

Elaborado por: Departamento de Políticas Públicas de FGN

## Contenido

Alcance .....	3
Ficha técnica – indicador casos formalizados .....	3
Concepto de Noticia Criminal.....	3
Concepto de Caso.....	3
Indicador <i>Casos formalizados</i> .....	4
Esclarecimiento de delitos con responsabilización del imputado (noviembre 2017 a junio de 2018) .....	5
Principales conclusiones del informe.....	6

## Alcance

El presente informe da cuenta de la evolución de la cantidad de casos penales investigados bajo el nuevo Código de Proceso Penal que tuvieron una primera audiencia con resultado de formalización entre el 1 de noviembre de 2017 y el 30 de junio de 2018.

## Ficha técnica

**Fuente:** Elaborado en base a datos de SIPPAU **extractados el 27 de julio de 2018.**

### Concepto de Noticia Criminal

Se define como *noticia criminal* a los eventos policiales registrados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) del Ministerio del Interior que involucran o pueden involucrar conductas delictivas y por tanto deben ser necesariamente reportados a la Fiscalía General de la Nación para su análisis.

Incluye eventos caratulados como Crímenes, Delitos, Siniestros con Lesionados y Hechos Policiales que involucren Suicidio, Aborto u otras causas de muerte sin asistencia, así como noticias de fugas, incautaciones y denuncias anónimas. Quedan excluidos todos aquellos eventos policiales registrados en el SGSP pero que no se comunican automáticamente a la Fiscalía General de la Nación, como constancias policiales, faltas, averiguación de paradero, molestias, operativos policiales, pérdida de objetos o documentos entre otras.

### Concepto de Caso

Una *noticia criminal* puede generar una o más investigaciones penales, denominadas *casos*.

Esto puede darse por dos motivos:

**a. Una noticia criminal tiene más de un imputado que siguen vías procesales diferentes.**

A manera de ejemplo, cuando en un delito participan un mayor de edad y un adolescente, la noticia criminal se divide en dos casos, permitiendo distinguir el tratamiento diferencial de las casusas en el marco del proceso penal para mayores de edad del proceso infraccional para adolescentes. En sentido similar, cuando por una misma noticia criminal un indagado es formalizado y se llega a una vía alternativa (suspensión condicional, juicio abreviado, acuerdo reparatorio, etc.) mientras que la investigación debe continuar para resolver sobre el involucramiento de otro indagado, también se abren dos casos, uno por indagado.

**b. Una noticia criminal da lugar a la investigación de delitos no relacionados entre sí.**

Pese a que se trata de una situación mucho menos frecuente, puede ocurrir que en una misma denuncia se describan delitos diferentes, no relacionados entre sí. Por ejemplo, un conductor alcoholizado protagoniza un accidente lesionando al conductor de otro vehículo. Pero en el hecho queda en evidencia que el segundo vehículo transportaba armas no registradas legalmente. En tal situación, la noticia criminal se divide en dos casos, uno donde se investiga el accidente y otro donde se analiza el potencial tráfico de armas por parte del conductor lesionado.

## Indicador *Casos formalizados*

### **Descripción:**

El indicador “Cantidad de casos formalizados” muestra la cantidad de casos penales involucrando a adultos y/o adolescentes investigados en el marco del nuevo Código del Proceso Penal que tuvieron su primer audiencia con resultado de formalización en el período de referencia. Por lo **tanto evidencia la cantidad de casos penales en que se ha responsabilizado a al menos un imputado**, independientemente de que en instancias procesales posteriores el mismo pueda eventualmente ser sobreseído.

La audiencia de formalización se solicita cuando el fiscal cuenta con los elementos objetivos suficientes para informar de la comisión de un delito y tiene identificados a los presuntos responsables del mismo. En dicha audiencia el Juez resuelve sobre: a) la legalidad de la detención si la hubo; b) si admite la solicitud de formalización presentada por la Fiscalía; c) el pedido de medidas cautelares que formulen el fiscal o la víctima y d) toda otra petición planteada por las partes (art. 266.6 del CPP).

### **Fórmula de cálculo:**

Cantidad de casos cuya primera audiencia con resultado de formalización se realizó durante el período de referencia y cuyo resultado había sido cargado al Sistema del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU) a la fecha de la consulta a la base de datos.

Se contabilizan todas las audiencias de cualquier tipo que tengan como resultado cargado la formalización de uno o más imputados.

### **Observaciones sobre el indicador de Casos Formalizados:**

**1) La cifra de Casos Formalizados es siempre inferior al número de personas que han sido imputadas** porque:

a) en una misma audiencia se puede formalizar a más de una persona y;

b) dos imputados por el mismo caso pueden ser formalizados en instancias diferentes, siendo que el indicador contabiliza únicamente la primera audiencia de formalización de cada caso.

**2) La cifra de Casos Formalizados es siempre igual o superior al número de Noticias Criminales con al menos un imputado formalizado.**

**3) El indicador no incluye procesamientos ocurridos desde el 1° de noviembre de 2017 por causas regidas por el anterior Código de Proceso.**

**4) El indicador no da cuenta del total de audiencias realizadas en un período de tiempo por una fiscalía.** Por ejemplo, para un mismo caso se puede celebrar una audiencia de formalización que da por resultado una suspensión condicional del proceso. Si el imputado incumple las condiciones impuestas, la fiscalía solicita una nueva audiencia donde puede cambiar la situación procesal de ese indagado. O en el mismo período de tiempo se pueden realizar tantas audiencias como indagados se haya podido responsabilizar. No obstante, como se dijo, el indicador contabiliza únicamente la primera audiencia de formalización de cada caso.

**4) Puede existir cierto rezago en la carga de los resultados de audiencia al SIPPAU por parte de la fiscalía responsable. Por tanto, las cifras de un período determinado deben**

**considerarse como provisorias y pueden ajustarse al alza en un siguiente informe.** Por ejemplo, si la consulta a la base de datos se realizó el 10 de abril y el 12 de abril se ingresó al SIPPAU el resultado de una audiencia celebrada el 20 de marzo, la cifra del mes de marzo será ajustada en el siguiente informe.

### Esclarecimiento de delitos con responsabilización del imputado (noviembre 2017 a junio de 2018)

La Ilustración 1 muestra la evolución de la cantidad de casos formalizados (que tienen al menos una audiencia de formalización con resultado cargado a SIPPAU) desde el 1° de Noviembre de 2017, **según datos actualizados al 27 de julio de 2018.**

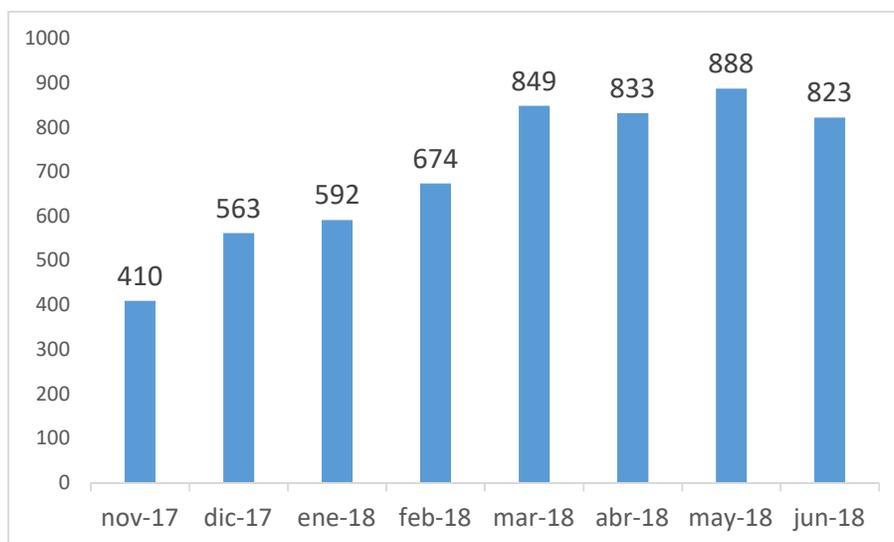
Para definir una línea de base para la comparación y a falta de otros indicadores más completos, se considera la cifra **procesos penales iniciados a adultos por comisión de delitos** en octubre de 2017, último mes anterior a la entrada en vigencia del nuevo CPP, registrada por el Ministerio del Interior (ver Ilustración 2).

Se advierte que el indicador de **procesos penales iniciados cuenta personas adultas** mientras que **el indicador utilizado por Fiscalía cuenta casos, esto es, investigaciones derivadas de una noticia criminal.**

Además para hacer una comparación exacta, por un lado debería agregarse a la cifra de octubre de 2017 los procesos infraccionales iniciados a adolescentes. Mientras que a partir de noviembre deberían sumarse a la cantidad de casos formalizados bajo el nuevo CPP los procesamientos a adultos y adolescentes realizados en el marco de causas que siguen rigiéndose por el anterior proceso penal inquisitivo. Lamentablemente esos datos no están disponibles.

De todas formas, la información con que se cuenta permite dar una idea bastante precisa y actualizada de las tendencias que se pretende monitorear.

*Ilustración 1. Casos formalizados por mes - datos al 22 de julio de 2018*



Como se indicó desde el primer informe de esta serie, de forma esperable para los primeros meses de implementación del nuevo Código cuando todos los organismos

involucrados (FGN, Ministerio del Interior y Poder Judicial) se están adaptando a sus nuevos roles, noviembre de 2017 registró una cifra muy baja de casos formalizados.

Habiéndose realizado un esfuerzo de actualización de los registros en el sistema por parte de las fiscalías que aún continúa, hoy se puede afirmar que en noviembre de 2017 los casos formalizados representaron el 42,1% de los procesos iniciados a adultos en octubre de 2017. Mientras que ya en enero de 2018, el tercer mes de implementación del nuevo CPP, ese porcentaje ascendió al 60,7%.

Los datos de los meses posteriores confirman el aumento sostenido de la eficacia del nuevo CPP medida en estos términos. A partir de marzo de este año se superan los 800 casos formalizados por mes, llegando en mayo a 888, equivalentes al 91,1% de los procesos iniciados a adultos en octubre de 2017. Mientras que en junio hay actualmente registrados 823 casos formalizados.

*Ilustración 2. Procesos penales iniciados y casos formalizados Noviembre 2017 a Junio 2018*

	2017			2018					
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Procesos penales iniciados (*1) / Casos formalizados, adultos y adolescentes (*2)	975	410	563	592	674	849	833	888	823
Como % de cantidad de procesos penales iniciados en octubre de 2017		42,1%	57,7%	60,7%	69,1%	87,1%	85,4%	91,1%	84,4%

Fuente: Elaborado por Dpto. Políticas Públicas de FGN en base a datos de SIPPAU y MI. Referencias: (\*1) Procesos penales iniciados a adultos por comisión de delitos, según registro de la Dirección Nacional de Policía Científica, procesados por Div. Estadísticas y Análisis Estratégico del Ministerio del Interior. (\*2) Casos investigados en el marco del nuevo CPP, con al menos una audiencia con resultado de formalización cargado en el sistema. Incluye formalizaciones de adultos y adolescentes. Fuente: SIPPAU. Datos obtenidos el 27 de julio de 2018. Este indicador no incluye procesamientos ocurridos desde noviembre por causas regidas por el anterior Código de Proceso.

### Principales conclusiones del informe

La cantidad de casos formalizados parece haber alcanzado una meseta, con un promedio de 848 casos por mes considerando el período marzo a junio de 2018.